137

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL N° 016-2020-CE-RCC/MPP
PRIMERACONVOCATORIA
Presente. -

El que se suscribe, **CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLÓN,** representante legal común del **CONSORCIO SAN MARTIN, (INTEGRADO POR ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS SAC Y CABRERA HUERTAS JOSE MANUEL)** identificado con **DNI N° 16718076**, me dirijo a usted con la finalidad de presentar mi oferta técnico - económica de acuerdo con las bases del presente procedimiento de selección.

Piura, 15 de Octubre del 2020

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodriguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI 16718076

CONSORCIO SAN MARTIN
CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON
REPRESENTANTE COMÚN

ACROM
CONSULTORIA DE PROYECTOS SAC
Carlos E. Rodriguez Mogollón
GERENTE GENERAL

ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C.
CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON
DNI Nº 16718076
GERENTE GENERAL

JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS
DNI 18140321

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodriguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

136

1.- DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16736076

135

1.1.- DOCUMENTACIÓN PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

CONSORCIO SAN MARTIN

Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 16718076

134

a.- Documento que acredite da representación de quien suscribe la oferta

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

133

ZONA REGISTRAL I - SEDE PIURA
Oficina Registral PIURA

Código N° 86039721
Solicitud N° 1624564
28/09/2020 11:00:47

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11101614 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de PIURA, consta registrado y vigente el nombramiento a favor de RODRIGUEZ MOGOLLON CARLOS ENRIQUE, identificado con DNI 16718076 cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C.
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: A00001 Y A00002
CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:
A00001
(...)
LA GERENCIA:
Art. 24°.- El gerente general será nombrado por la junta general para ejercer el cargo por tiempo indefinido, pudiendo ser removido en cualquier momento por la junta general, arts. 185 ° al 197° de la ley general de sociedades.
El Gerente General tiene las siguientes atribuciones:
1. Organizar el régimen interno de la sociedad; usar el sello de la misma; realizar auditorías de contabilidad, inspeccionar los libros, documentos y operaciones de la sociedad.
2. Representar a la sociedad en toda clase de procesos judiciales: proceso de conocimiento, proceso abreviado, proceso ejecutivo, sumarísimo, proceso cautelar, proceso de ejecución, procesos laborales, procesos sometidos a cualquier otra clase de procedimientos cualquiera que fuera su denominación o tramite, como demandante, demandado o tercerista, cualquiera que fuere el monto de las demandas que interponga en procesos en todas sus instancias, hasta la corte suprema si fuere el caso, y tribunal de garantías constitucionales, hasta su total y completa culminación, pudiendo presentar toda clase de recursos previstos en el código procesal civil o disposiciones de procesos privativos vigentes en el país o que en el futuro se creen gozando de las facultades generales y especiales del mandato contenidas en los arts. 74° y 75° del código procesal civil, y cualquier otra facultad prevista en los procesos especiales, pudiendo contestar demandas nuevas, ofrecer pruebas, y de manera especial en todos los procesos en que la empresa sea demandante, demandado o tercerista, para que pueda prestar confesión o declaración de parte, presentarse en el comparendo y para practicar los demás actos, reconocer documentos, exhibición de documentos, interponer todos los recursos ordinarios y extraordinarios previstos en el código procesal civil tales como: reposición, apelación, casación, queja; asimismo podrá solicitar toda clase de medidas cautelares, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas, demandar, contestar demandas, reconvenir, deducir excepciones y/o defensas previas, tachar u observar medios probatorios, intervenir en las audiencias, inclusive en las de saneamiento, conciliación, pruebas y sentencia, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; allanarse a las demandas, desistirse del proceso y/o de la pretensión, transigir o conciliar en el proceso, desistirse del mismo; así como ofrecer contracautela en todas las formas previstas por la ley, inclusive en forma de caución juratoria; cobrar consignaciones, endosar certificados de depósitos judiciales, cobrar costos y costas del proceso, delegar este poder en todo o en parte en persona de su confianza reasumiéndolo cuando lo estime conveniente.

- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).
- La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodriguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN

132

3. Representar a la sociedad en toda clase de procesos penales, con las facultades específicas de denunciar, constituirse en parte civil, prestar instructiva, preventiva y testimoniales, declaraciones de todo tipo, pudiendo acudir a nombre de la sociedad mercantil ante las autoridades policiales, judiciales sin restricción y ante cualquier órgano competente.

4. Asumir la representación de la sociedad especialmente ante procedimientos laborales, ante el ministerio de trabajo, los juzgados y salas especializadas de trabajo en todas las divisiones e instancias con todas las facultades necesarias.

5. Representar a la sociedad ante los poderes del estado, instituciones nacionales y extranjeras y todo tipo de autoridades, civiles, administrativas, policiales y militares, gobiernos locales, municipales, ministerio público, superintendencia nacional de administración tributaria (Sunat), Defensoría del Pueblo, gobiernos regionales, organismos descentralizados de desarrollo, instituciones autónomas como el instituto peruano de seguridad social, ESSALUD, empresas estatales sometidas al régimen del sector privado, y ante personas naturales o jurídicas de derecho privado, pudiendo iniciar toda clase de expedientes administrativos cualquiera que fuere la naturaleza de tales tramites y en general toda clase de trámites administrativos sin excepción, pudiendo presentar toda clase de recursos, incluyendo los recursos de apelación, revisión, reconsideración o queja.

6. Representar a la sociedad para efectos de participar en toda clase de licitaciones públicas convocadas por el estado, por entidades semi estatales y/o particulares y en general toda clase de licitaciones sin limitación o excepción alguna.

7. Usar toda la documentación de la sociedad en representación de la misma de acuerdo a sus facultades.

8. Presentar a tiempo oportuno el balance general de cada ejercicio y la información necesaria para la memoria anual que debe presentar el directorio a la junta general de accionistas.

9. Nombrar al personal de empleados y obreros de la sociedad, fijándoles sus remuneraciones, determinar y recompensar su jerarquía, nombrar representantes, asesores, apoderados, agentes, contadores y demás funcionarios de todo nivel.

10. Amonestar y cesar funcionarios, suspender y despedir al personal, amonestar verbalmente y por escrito al personal, otorgar adelantos de remuneraciones, permisos con y sin goce de haber.

11. Comprar, vender, hipotecar, prendar, bienes muebles e inmuebles, celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles, como de locación de obras de servicios, seguros, fletes, suministros, comisiones y consignaciones.

12. Autorizar y suscribir toda clase de pólizas así como documentos de embarque y aduanas, estando facultado para endosar en general, celebrar toda clase de contratos fijando libremente las condiciones del contrato, pudiendo rescindirlas o resolverlas cuando lo estime conveniente.

13. Celebrar contratos de mutuos con o sin garantía hipotecaria, prendaria, prenda vehicular o de cualquier otra índole.

14. Celebrar contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, firmando, rescindiéndolos o resolviéndolos cuando así lo estime conveniente.

15. Otorgar garantías en general, como prendas e hipotecas, fianza solidaria o mancomunada.

16. Celebrar contratos de créditos en cuenta corriente, créditos documentarios, comprar certificados bancarios y valores, vender certificados bancarios y valores, contratos de arrendamiento financiero, contratos de advance accounts, leasing.

17. Celebrar contratos de crédito bancario, financiero, y de cualquier otro tipo, para contratar fianza, otorgar fianza mancomunada o solidaria, solicitar aval, podrá avalar a terceros, otorgar garantías a favor de terceras personas, para otorgar garantía, ceder créditos, afectar depósitos en cuenta corriente a terceras personas naturales o jurídicas.

18. Abrir, y cerrar todo tipo de cuentas, ahorros, cuentas corrientes, cuentas a plazos y otras que establezca la ley; abrir y cancelar cuentas a plazos, de ahorros, retirar imposiciones, depositar, comprar, vender, y retirar valores, podrá ordenar cargos y abonos, transferencias en cuenta corrientes, ahorros, créditos en cuenta corriente.

19. Ingresar fondos a todo tipo de instituciones; retirar fondos de bancos y otras instituciones.

20. Ordenar pagos y cobros y otorgar recibos y cancelaciones, levantamiento de hipotecas.

21. Girar, renovar, endosar, descontar, aceptar, avalar, protestar, cobrar, y dar en garantía letras de cambio.

22. Suscribir vales, pagares, endosarlos, avalarlos, descontarlos, cobrarlos, y en general suscribir toda clase de instrumento de crédito.

• LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

• La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

CONSORCIO SAN MARTIN

Carlos Enrique Rodríguez Mogollón

131

23. Girar, endosar, protestar, cobrar y dar en garantía cheques y cualquier otra orden de pago, girar cheques en sobregiro, girar sobre saldos acreedores, girar sobre saldos deudores, endosarlos a terceros, endosarlos para abono en la cuentas de la empresa, endosar cheques a favor de terceros o de la misma empresa, podrá cobrar giros, transferencias telegráficas.
24. Suscribir y solicitar cartas de crédito o cartas fianza en moneda nacional o extranjera otorgar fianzas simples, solidarias o mancomunadas.
25. Solicitar y acordar créditos de cualquier naturaleza, con cargo a cuentas corrientes, efectuar deposito en cuenta corriente, advance o sobregiros, cuentas de ahorro, certificados bancarios, y crédito documentario entre otros.
26. Realizar toda clase de operaciones bancarias, incluyendo apertura y cierre de cuentas, colocación y retiros de imposiciones y depósitos, descuentos de efectos mercantiles, cobranzas, contratación de créditos activo y pasivo, préstamos, sobregiros, y avances bancarios bajo cualquier modalidad, con o sin garantía.
27. Endosar pólizas de seguros, certificados de depósitos, warrants, conocimientos y demás documentos de embarque y de almacenes generales; certificados para ceder créditos, para afectar depósitos en cuenta corriente y a plazos.
28. Podrá celebrar contratos por sistema computarizado o cualquier otro medio existente o que pudiera crearse en el futuro.
29. Cobrar giros, transferencias y otorgar recibos y cancelaciones, para ordenar cargos y transferencias en cuenta corriente y ahorros; recibir y cobrar todas las sumas que se le adeude a la empresa y otorgar en consecuencia recibos y cancelaciones, levantamiento de hipotecas sin reserva ni limitación alguna.
30. Suscribir los títulos valores y los demás instrumentos por los que se obligue la empresa. Cuidar que los fondos de la sociedad se depositen en los bancos que considere conveniente.
31. Abrir y cerrar, operarlas, cancelar cajas de seguridad.
32. Contratar, afectar, renovar, depositar seguros.
33. Celebrar cualquier contrato atípico o innominado que requiera celebrar la sociedad.

El Subgerente tiene las siguientes atribuciones:
Organizar el régimen interno de la sociedad; usar el sello de la misma; realizar auditorías de contabilidad, inspeccionar los libros, documentos y operaciones de la sociedad; representar a la sociedad ante los poderes del estado, instituciones nacionales y extranjeras y todo tipo de autoridades, civiles, administrativas, policiales y militares, gobiernos locales, municipales, ministerio público, superintendencia nacional de administración tributaria (SUNAT), superintendencia nacional de los registro públicos (SUNARP), defensoría del pueblo, gobiernos regionales, organismos descentralizados de desarrollo, instituciones autónomas como el instituto peruano de seguridad social, ESSALUD, empresas estatales sometidas al régimen del sector privado, y ante personas naturales o jurídicas de derecho privado, pudiendo iniciar toda clase de expedientes administrativos cualquiera que fuere la naturaleza de tales tramites y en general toda clase de trámites administrativos sin excepción, pudiendo presentar toda clase de recursos, incluyendo los recursos de apelación, revisión, reconsideración o queja; representar a la sociedad para efectos de participar en toda clase de licitaciones públicas convocadas por el estado, por entidades semi-estatales y/o particulares y en general toda clase de licitaciones sin limitación o excepción alguna; usar toda la documentación de la sociedad en representación de la misma de acuerdo a sus facultades; nombrar al personal de empleados y obreros de la sociedad, fijándoles sus remuneraciones, determinar y recompensar su jerarquía, nombrar representantes, asesores, apoderados, agentes, contadores y demás funcionarios de todo nivel; amonestar y cesar funcionarios, suspender y despedir al personal, amonestar verbalmente y por escrito al personal, otorgar adelantos de remuneraciones, permisos con y sin goce de haber.
(...)
Quienes sin necesidad de poder en otro instrumento se encuentran capacitados para ejercer las facultades que se señalan en el presente estatuto, así como las demás que le otorgue la junta general.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:
Escritura Pública Nº 633 de fecha 06/04/2011 extendida por el Notario de Piura, Juan Manuel Quinde Rázuri en la ciudad de Piura

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS
Ninguno

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

134
130

III. TÍTULOS PENDIENTES
Ninguno

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Nº de Fojas del Certificado: 4
Derechos Pagados:S/.26.00
Mayor Derecho: S/.0.00
Total de Derechos: S/.26.00

N° Cuenta: ACROM236595001

Verificado y expedido por SULEMA UCAÑANI QUINDE, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de PIURA, a las 12:06:33 horas del 28 de Septiembre del 2020

Abog. Sulema G. Ucañani Quinde
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° I Sede Piura

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).
- La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

REPÚBLICA DEL PERÚ
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

CUI
16718076-6

Primer Apellido
RODRIGUEZ

Segundo Apellido
MOGOLLON

Prenombres
CARLOS ENRIQUE

Sexo
MASCULINO

Estado Civil
CASADO

Fecha de Nacimiento
06 06 1973

Ubigeo de Nacimiento
120101

Fecha de Emisión
31 01 2019

Fecha de Caducidad
31 01 2027

Grupo de Votación
297239

Donación de Órganos
NO

1000696346

16718076

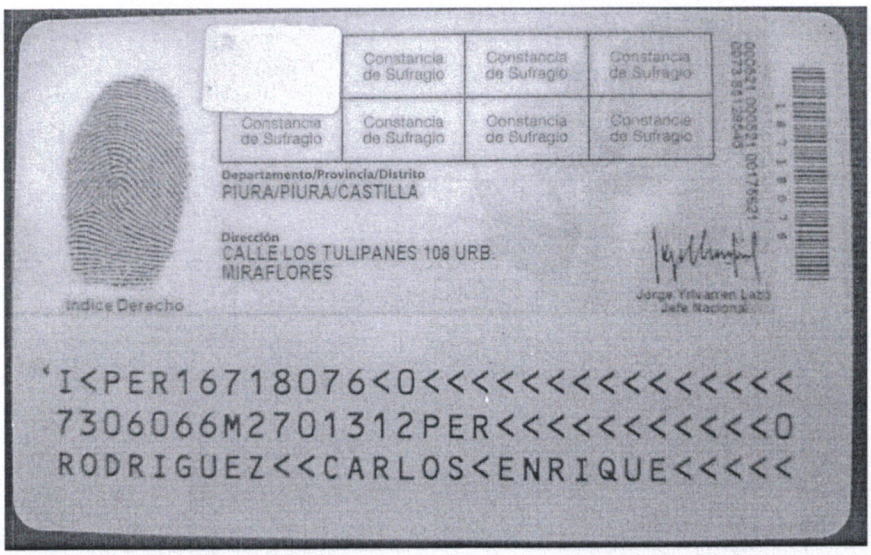
Constancia de Sufragio
Constancia de Sufragio
Constancia de Sufragio
Constancia de Sufragio
Constancia de Sufragio
Constancia de Sufragio
Constancia de Sufragio
Constancia de Sufragio

Departamento/Provincia/Distrito
PIURA/PIURA/CASTILLA

Dirección
CALLE LOS TULIPANES 108 URB. MIRAFLORES

Jorge Yrivarren Lazo
Jefe Nacional

Indice Derecho

'I<PER16718076<0<<<<<<<<<<<<<<<
7306066M2701312PER<<<<<<<<<<<0
RODRIGUEZ<<CARLOS<ENRIQUE<<<<<

CONSORCIO SAN MARTIN

Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

128

REPÚBLICA DEL PERÚ
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

CUI
18140321-2

Primer Apellido
CABRERA

Segundo Apellido
HUERTAS

Prenombres
JOSE MANUEL

Sexo
MASCULINO

Estado Civil
CASADO

Fecha de Nacimiento
13 11 1974

Ubigeo de Nacimiento
120101

Fecha de Emisión
12 04 2017

Fecha de Caducidad
12 04 2025

Grupo de Votación
254581

Donación de Órganos
SI

1000250680

18140321

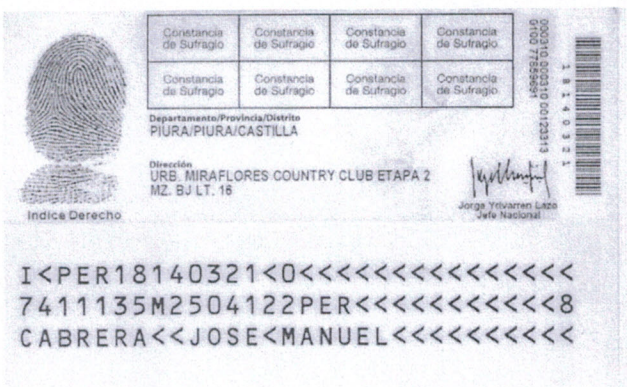

Constancia de Sufragio | Constancia de Sufragio | Constancia de Sufragio | Constancia de Sufragio
Constancia de Sufragio | Constancia de Sufragio | Constancia de Sufragio | Constancia de Sufragio

Departamento/Provincia/Distrito
PIURA/PIURA/CASTILLA

Dirección
URB. MIRAFLORES COUNTRY CLUB ETAPA 2
MZ. BJ LT. 16

Jorge Yrivarren Lazo
Jefe Nacional

Indice Derecho

I<PER18140321<0<<<<<<<<<<<<<<<
7411135M2504122PER<<<<<<<<<<<8
CABRERA<<JOSE<MANUEL<<<<<<<<<<

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

127

b.- Declaración Jurada de datos del Postor (Anexo Nº 1)

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16716078

126

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 016-2020-CE-RCC/MPP
Presente.-

Nombre, Denominación o Razón Social: CONSORCIO SAN MARTIN			
Domicilio Legal: Calle Los Tulipanes N° 108 Urb. Miraflores Castilla – Piura – Piura.			
RUC:	Teléfono(s) :	968879500	
Correo electrónico: acromconsultores@gmail.com			

En caso de consorcio, este anexo debe incluir, además del cuadro anterior que va a corresponder al consorcio, lo siguiente:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social: ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C.				
Domicilio Legal:	Calle Los Tulipanes N° 108 Urb. Miraflores Castilla-Piura-Piura			
RUC:	20526368178	Teléfono(s) :	968897500	
Correo electrónico:	acromconsultores@gmailcom			

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón social: JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS				
Domicilio Legal: Manzana Bj – Lt 16 – Etapa 2 – Urb. Miraflores Country Club Castilla – Piura				
RUC:	10181403212	Teléfono(s) :	990909071	
Correo electrónico:	mcabreraconsultor@hotmail.com			

Asimismo, autorizo a que se me notifique al correo electrónico consignado en la presente Declaración Jurada todas las actuaciones del procedimiento de selección y de la ejecución contractual, no siendo necesario acreditar el acuse de recibo.

En caso de consorcios, las notificaciones se harán al correo electrónico del representante legal del consorcio.

Piura, 15 de Octubre 2020

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodriguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

.....
CONSORCIO SAN MARTIN
CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodriguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

c.- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento.

(Anexo Nº 2)

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

124

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(LITERAL B) DEL ART. 37DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 016-2020-CE-RCC/MPP
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **CONSORCIO SAN MARTIN, (INTEGRADO POR ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS SAC Y CABRERA HUERTAS JOSE MANUEL)** declaro bajo juramento:

1.- No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 del TUO de la LCE.

2.- Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.

3.- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.

4.- No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.

5.- Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Piura, 15 de Octubre 2020

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

.....

CONSORCIO SAN MARTIN
CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

123

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(LITERAL B) DEL ART. 37DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 016-2020-CE-RCC/MPP
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLÓN GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS SAC,** declaro bajo juramento:

1.- No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 del TUO de la LCE.

2.- Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.

3.- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.

4.- No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.

5.- Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Piura, 15 de Octubre 2020

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16715076

ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C.
CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON
DNI Nº 16718076
GERENTE GENERAL

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16715076

122

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(LITERAL B) DEL ART. 37DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 016-2020-CE-RCC/MPP
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS DNI N° 18140321,** declaro bajo juramento:

1.- No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 del TUO de la LCE.

2.- Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.

3.- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.

4.- No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.

5.- Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Piura, 15 de Octubre 2020

.....
JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS
DNI 18140321

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16713076

121

d.-Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Megollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (TERMINOS DE REFERENCIA)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 016-2020-CE-RCC/MPP
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría de obra **CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCIÓN DE OBRA: REHABILITACION DE LA INSITUCION EDUCATIVA N° 15317 CESAR ABRAHAN VALLEJO EN EL A.H. CONSUELO DE VELASCO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA –PIURA** de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Piura, 15 de Octubre 2020

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 16718578

CONSORCIO SAN MARTIN
CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO SAN MARTIN
Mogollón
DNI: 16718578

e.-Oferta Económica

. (Anexo Nº 4)

CONSORCIO SAN MARTIN

Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

118

ANEXO Nº 4

OFERTA ECONOMICA
(MODELO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 016-2020-CE-RCC/MPP
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TARIFA MENSUAL	OFERTA ECONÓMICA
CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCIÓN DE OBRA: REHABILITACION DE LA INSITUCION EDUCATIVA N° 15317 CESAR ABRAHAN VALLEJO EN EL A.H. CONSUELO DE VELASCO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA –PIURA	**S/ 28,611.51** (Mensual por 06 meses)	**S/ 171,669.06**
LIQUIDACIÓN DE OBRA A SUMA ALZADA		**S/ 4,499.98**
TOTAL		**S/ 176,169.04 (Ciento Setenta y Seis Mil Ciento Sesenta y Nueve con 04/100 Soles)**

NOTA: El proveedor deberá presentar la TARIFA según la estructura de costos establecido en los términos de referencia de las bases, consignando la etapa de supervisión de obra y liquidación. Para presentar el monto de la liquidación al ser SUMA ALZADA, el postor debe consignar el monto total del mismo.

La oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría de obra a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Esta Oferta ha sido calculada con costos vigentes a la fecha del valor referencial: AGOSTO 2020

Piura, 15 de Octubre 2020

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

CONSORCIO SAN MARTIN
CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON
REPRESENTANTE COMÚN

ACROM
CONSULTORIA DE PROYECTOS SAC
Carlos E. Rodríguez Mogollón
GERENTE GENERAL

ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C.
CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON
DNI Nº 16718076
GERENTE GENERAL

JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS
DNI 18140321

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA OFERTA ECONOMICA

ITEM	COD	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	METRADO	PU	TOTAL
1.00	PERSONAL DE OBRA					TOTAL	104,000.00
	1.1	Jefe de Supervisión	mes	1.0	6.0	7,200.00	43,200.00
	1.2	Asistente de Supervisión	mes	1.0	4.0	5,000.00	20,000.00
	1.3	Ingeniero Asistente	mes	1.0	6.0	3,000.00	18,000.00
					SUB TOTAL		81,200.00
	ADMINISTRACIÓN						
	1.4	Administrador de Supervisión	mes	0.5	6.0	4,000.00	12,000.00
	1.5	Secretaria	mes	0.5	6.0	1,800.00	5,400.00
	1.6	Guardian - Seguridad	mes	0.5	6.0	1,800.00	5,400.00
					SUB TOTAL		22,800.00
2.00	VEHICULO					TOTAL	21,000.00
	2.1	Camioneta Pick up	mes	1.0	6.0	3,500.00	21,000.00
3.00	CONTROL TECNICO Y OTROS					TOTAL	4,213.98
	3.1	Ensayos especiales de Laboratorio	Unid	13.0	1.0	118.22	1,536.87
	3.2	Ensayos especiales de control de calidad	Unid	45.0	1.0	21.36	961.02
	3.3	Implementos de seguridad asistente y auxiliares	Unid	15.0	1.0	114.41	1,716.10
4.00	GASTOS DE OFICINA					TOTAL	4,336.11
	4.1	Utiles de Oficina	mes	1.0	6.0	145.10	870.60
	4.2	Alquile de equipos de topografía	mes	0.5	6.0	1,155.17	3,465.51
4.00	EXAMENES MEDICOS					TOTAL	2,079.00
	4.1	Examenes medicos de personal tecnico y asistentes	mes	2.0	7.0	148.50	2,079.00
5.00	GASTOS FINANCIEROS					TOTAL	9,853.15
	5.1	Garantía de seiredad de oferta	mes	1.0	1.0	476.99	476.99
	5.2	Garantía de fiel cumplimiento	mes	1.0	6.0	900.87	5,405.21
	5.3	Garantía de Adelanto Directo	mes	1.0	1.0	2,702.60	2,702.60
	5.4	Garantía de beneficios sociales de los trabajadores	mes	1.0	1.0	1,259.54	1,259.54
	5.5	Gastos Bancarios (ITF)	glb	1.0	0.005%	176,169.04	8.81
		COSTO DIRECTO					**145,482.25**
		Impuesto General a la renta (18%)					26,186.81
		COSTO TOTAL SUPERVISIÓN					**S/171,669.06**

2.00	PERSONAL LIQUIDACIÓN DE OBRA					TOTAL	3,600.00
	2.1	Jefe de Supervisión	mes	1.0	0.5	7,200.00	3,600.00
	2.2	Utiles de Oficina	Glb	1.0	1.0	213.54	213.54
		COSTO DIRECTO					**3,813.54**
		Impuesto General a la renta (18%)					686.44
		COSTO TOTAL DE LIQUIDACIÓN					**S/4,499.98**

MONTO TOTAL DE LA CONSULTORIA Y LA LIQUIDACIÓN DE OBRA	**S/176,169.04**

CONSORCIO SAN MARTIN

Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO SAN MARTIN
CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON
REPRESENTANTE COMÚN

ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS SAC
Carlos E. Rodríguez Mogollón
GERENTE GENERAL

ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C.
CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON
DNI Nº 16718076
GERENTE GENERAL

JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS
DNI 18140321

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

f.) Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 5)

CONSORCIO SAN MARTIN

Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

115

ANEXO Nº 5

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 016-2020-CE-RCC/MPP
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **CONSORCIO SAN MARTIN, (INTEGRADO POR ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS SAC Y CABRERA HUERTAS JOSE MANUEL)** en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Personal especialista requeridos para la ejecución de la prestación del servicio.

2. Los documentos que acreditan el equipamiento necesario para la ejecución de la prestación del servicio.

Piura, 15 de Octubre 2020

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

CONSORCIO SAN MARTIN
CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

g.) Contrato de Consorcio

Anexo N° 06

v

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

CONSORCIO SAN MARTIN

"Año de la Universalización de la Salud"

CONTRATO DE CONSORCIO

NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

CONSTE POR EL PRESENTE CONTRATO PRIVADO DE CONSORCIO QUE CELEBRAMOS DE UNA PARTE LA EMPRESA **ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C.**, CON **RUC N° 20526368178**, CON DOMICILIO FISCAL CALLE LOS TULIPANES N° 108 URB. MIRAFLORES CASTILLA-PIURA-PIURA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL SR. **CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON**, IDENTIFICADO CON **DNI Nº 16718076**. Y DE LA OTRA PARTE LA **JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS**, CON DOMICILIO MANZANA BJ – LT 16 – ETAPA 2 – URB. MIRAFLORES COUNTRY CLUB CASTILLA-PIURA-PIURA, IDENTIFICADO CON **DNI N º 18140321,** EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERO. - FINALIDAD:

LA EMPRESA **ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C., Y JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS** DECLARAN QUE CELEBRAN CONTRATO EN CALIDAD DE CONTRATISTAS CON LA FINALIDAD DE CONSTITUIR UN CONSORCIO AL QUE SE DENOMINA "**CONSORCIO SAN MARTIN",** PARA PARTICIPAR EN EL **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 016-2020-CE-RCC/MPP-PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCIÓN DE OBRA: REHABILITACION DE LA INSITUCION EDUCATIVA N° 15317 CESAR ABRAHAM VALLEJO EN EL A.H. CONSUELO DE VELASCO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA –PIURA**, RELACIONADO A SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS.

SEGUNDO. - DURACION DEL CONSORCIO:

LOS CONSORCIADOS DECLARAN QUE EL TIEMPO DE DURACION DEL CONSORCIO ES POR EL TIEMPO QUE DURA **LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCIÓN DE OBRA: REHABILITACION DE LA INSITUCION EDUCATIVA N° 15317 CESAR ABRAHAM VALLEJO EN EL A.H. CONSUELO DE VELASCO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA –PIURA**

TERCERO. - DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONSORCIO:

LOS CONSORCIADOS DECLARAN QUE AMBOS RESPONDERAN SOLIDARIAMENTE ANTE LA ENTIDAD POR TODAS LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DE SU PARTICIPACION EN CONJUNTO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DERIVADO DE ESTE.

CUARTO. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

LAS PARTES DECLARAN QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO EN BASE AL PRINCIPIO DE LA BUENA FE CONTRACTUAL CONSAGRADO EN EL CODIGO CIVIL VIGENTE Y SON RESPONSABLES SOLIDARIOS DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN PRODUCTO DE LA CONSTITUCION DEL CONSORCIO; TENIENDO ADEMAS COMO SUSTENTO LEGAL LO TIPIFICADO EN EL ARTICULO N° 445 DE LA LEY N° 26887 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES QUE A LA LETRA DICE:

CONTRATO DE CONSORCIO

ARTICULO 445.- ES EL CONTRATO POR EL CUAL DOS O MAS PERSONAS SE ASOCIAN PARA PARTICIPAR EN FORMA ACTIVA Y DIRECTA EN UN DETERMINADO NEGOCIO O EMPRESA CON EL PROPOSITO DE OBTENER UN BENEFICIO ECONOMICO, MANTENIENDO CADA UNA SU PROPIA AUTONOMIA. CORRESPONDE A CADA MIEMBRO DEL CONSORCIO REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONSORCIO QUE SE ENCARGARAN Y AQUELLAS A QUE SE HA COMPROMETIDO, AL HACERLO, DEBE COORDINAR CON LOS OTROS MIEMBROS DEL CONSORCIO, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.

QUINTO. - DEL PORCENTAJE DE OBLIGACIONES:

POR ESTE ACTO JURIDICO EL CONSORCIO ANTES CONSTITUIDO CONVIENEN EN QUE LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION Y OBLIGACION ASUMIDAS POR CADA UNO ES COMO SIGUE:

1. OBLIGACIONES DE **ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C..** [60 %]

-EXPERIENCIA Y SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA HASTA SU LIQUIDACIÓN.
-ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS.
-RESPONSABLE DE LA RECOPILACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN, AUTENTICIDAD Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA.
-RESPONSABLE DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO A PROPONER.
-RESPONSABLE DE LA RECOPILACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN, AUTENTICIDAD Y PRESENTACIÓN OPORTUNA DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SEAN PRESENTADOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO, EN CASO DE RESULTAR GANADOR DE LA BUENA PRO.

CONSORCIO SAN MART
Carlos Enrique Rodriguez Mogo
REPRESENTANTE COMÚ
DNI. 16718076

CONSORCIO SAN MARTIN

"Año de la Universalización de la Salud"

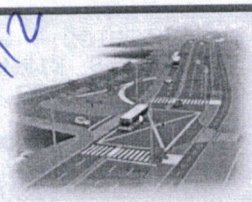

-RESPONSABLE DEL CAMBIO, SUSTITUCIÓN, Y REEMPLAZO DE LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PROPUESTOS, ASÍ COMO LA AUTENTICIDAD DE ESTOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTARON PARA EL CAMBIO, COMO CURRICULUMS, CERTIFICADOS, CONSTANCIAS, CONFORMIDADES DE TRABAJO U OTROS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS A CAMBIAR.
-RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DE GARANTÍAS Y RENOVACIÓN DE GARANTÍAS DE MANERA OPORTUNA.
- RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y CONTENIDO DE LA OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

2. OBLIGACIONES DE **JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS** [40 %]

-EXPERIENCIA Y SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA HASTA SU LIQUIDACIÓN.

TOTAL, OBLIGACIONES **100 %**

NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

SEXTO. - DE LA CONTABILIDAD Y TRIBUTACION:
LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE EL CONSORCIADO **ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C.** SERA EL OPERADOR TRIBUTARIO, CUYO RUC ES EL **N° 20526368178**, ASÍ MISMO EL SEÑOR **CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON**, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA, ES EL REPONSABLE DE LA TRIBUTACION ANTE LA SUNAT.

SETIMO. - DEL REPRESENTANTE COMUN Y SUS FUNCIONES:
LOS CONSORCIADOS DESIGNAN DE MUTUO ACUERDO COMO REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO AL SEÑOR **CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLÓN** IDENTIFICADO CON **DNI N°16718076,** QUIEN EJERCERA SUS FUNCIONES EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LO ACORDADO POR AMBAS PARTES., PARA QUE APERTURE Y CIERRE CUENTAS DE AHORROS, CUENTAS CORRIENTES, COBRO DE CHEQUES, GIROS DE CHEQUES Y DE RETIRO DE FONDOS DE LAS CUENTAS AHORROS, CORRIENTES EN LA ENTIDADES BANCARIAS, QUE SE GENEREN A FAVOR DEL **"CONSORCIO SAN MARTIN".**

EL REPRESENTANTE COMUN TIENE FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL CONSORCIO, EN TODOS LOS ACTOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUSCRIPCION Y EJECUCION DEL CONTRATO, CON PODERES SUFICIENTES PARA EJERCITAR LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU CALIDAD DE POSTOR Y CONTRATISTA HASTA LA CONFORMIDAD O LIQUIDACION DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA.

EL REPRESENTANTE COMUN DEL **CONSORCIO SAN MARTIN**, NO ESTA IMPEDIDO, INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

OCTAVO. - DEL DOMICILIO COMUN DEL CONSORCIO:
LOS CONSORCIADOS DECLARAN QUE EL DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DE CUALQUIER COORDINACION Y/O NOTIFICACION POR PARTE DE LA **ENTIDAD,** SE ENCUENTRA EN **CALLE LOS TULIPANES N° 108 URB. MIRAFLORES CASTILLA-PIURA-PIURA**
EN SEÑAL DE CONFORMIDAD LEGALIZAMOS NUESTRAS FIRMAS.

PIURA, 15 DE OCTUBRE DEL 2020.

JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS
DNI N° 18140321

ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C.
CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON
DNI N °16718076
GERENTE GENERAL

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodriguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

CERTIFICACION A LA VUELTA

CERTIFICO:==========
QUE LAS FIRMAS DEL ANVERSO CORRESPONDEN A DON: **JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS, IDENTIFICADO CON DNI N° 18140321, Y A DON: CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON, IDENTIFICADO CON DNI N° 16718076;** QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE **"ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C."**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA **11101614, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA.** DE CONFORMIDAD CON EL INCISO D) Y P) DEL ARTICULO 16° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049° PARA LA CERTIFICACION DE LA FIRMA EN ESTE DOCUMENTO SE HA REQUERIDO AL INTERESADO LA PRESENTACION DEL FORMATO A QUE SE REFIERE EL INCISO A) DEL ARTICULO 7.1 DEL DECRETO SUPREMO N° 003-2019-EF DONDE CONSTA LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO FINAL. DICHO FORMATO HA SIDO LLENADO Y SUSCRITO POR CADA INTERESADO, Y CON SU FIRMA LEGALIZADA SE LES HA PEDIDO QUE LO ANEXEN A ESTE CONTRATO Y SE LES HA INFORMADO SU OBLIGACION DE COMUNICARLO A LA SUNAT.- DOY FE. ==========
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. ''EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO'', DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO QUE DOY FE.==========
PIURA, 14 DE OCTUBRE DEL 2020==========
RNAM==========

NOTARIA

VICENTE ACOSTA PAREDES
NOTARIO DE PIURA

COLEGIO DE NOTARIOS
PIURA Y TUMBES

VICENTE ACOSTA PAREDES
NOTARIO

CONSORCIO SAN MARTIN

Carlos Enrique Rodriguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

IND

1.2.- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITAN LOS REQUISITOS DE ADMISIBLIDAD DEL REQUERIMIENTO

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

104

a.) Contrato de Consorcio

(Copia)

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16716076

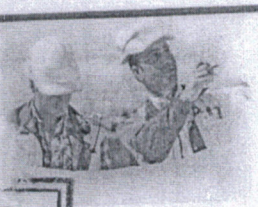

CONSORCIO SAN MARTIN

"Año de la Universalización de la Salud"

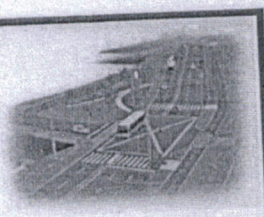

103

NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

CONTRATO DE CONSORCIO

CONSTE POR EL PRESENTE CONTRATO PRIVADO DE CONSORCIO QUE CELEBRAMOS DE UNA PARTE LA EMPRESA **ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C.**, CON **RUC N° 20526368178**, CON DOMICILIO FISCAL CALLE LOS TULIPANES N° 108 URB. MIRAFLORES CASTILLA-PIURA-PIURA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL SR. **CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON**, IDENTIFICADO CON **DNI Nº 16718076.** Y DE LA OTRA PARTE LA **JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS**, CON DOMICILIO MANZANA BJ – LT 16 – ETAPA 2 – URB. MIRAFLORES COUNTRY CLUB CASTILLA-PIURA-PIURA, IDENTIFICADO CON **DNI N º 18140321,** EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERO. - FINALIDAD:

LA EMPRESA **ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C., Y JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS** DECLARAN QUE CELEBRAN CONTRATO EN CALIDAD DE CONTRATISTAS CON LA FINALIDAD DE CONSTITUIR UN CONSORCIO AL QUE SE DENOMINA "**CONSORCIO SAN MARTIN**", PARA PARTICIPAR EN EL **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 016-2020-CE-RCC/MPP-PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCIÓN DE OBRA: REHABILITACION DE LA INSITUCION EDUCATIVA N° 15317 CESAR ABRAHAM VALLEJO EN EL A.H. CONSUELO DE VELASCO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA –PIURA**, RELACIONADO A SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS.

SEGUNDO. - DURACION DEL CONSORCIO:

LOS CONSORCIADOS DECLARAN QUE EL TIEMPO DE DURACION DEL CONSORCIO ES POR EL TIEMPO QUE DURA **LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCIÓN DE OBRA: REHABILITACION DE LA INSITUCION EDUCATIVA N° 15317 CESAR ABRAHAM VALLEJO EN EL A.H. CONSUELO DE VELASCO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA –PIURA**

TERCERO. - DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONSORCIO:

LOS CONSORCIADOS DECLARAN QUE AMBOS RESPONDERAN SOLIDARIAMENTE ANTE LA ENTIDAD POR TODAS LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DE SU PARTICIPACION EN CONJUNTO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DERIVADO DE ESTE.

CUARTO. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

LAS PARTES DECLARAN QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO EN BASE AL PRINCIPIO DE LA BUENA FE CONTRACTUAL CONSAGRADO EN EL CODIGO CIVIL VIGENTE Y SON RESPONSABLES SOLIDARIOS DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN PRODUCTO DE LA CONSTITUCION DEL CONSORCIO; TENIENDO ADEMAS COMO SUSTENTO LEGAL LO TIPIFICADO EN EL ARTICULO N° 445 DE LA LEY N° 26887 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES QUE A LA LETRA DICE:

CONTRATO DE CONSORCIO

ARTICULO 445.- ES EL CONTRATO POR EL CUAL DOS O MAS PERSONAS SE ASOCIAN PARA PARTICIPAR EN FORMA ACTIVA Y DIRECTA EN UN DETERMINADO NEGOCIO O EMPRESA CON EL PROPOSITO DE OBTENER UN BENEFICIO ECONOMICO, MANTENIENDO CADA UNA SU PROPIA AUTONOMIA. CORRESPONDE A CADA MIEMBRO DEL CONSORCIO REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONSORCIO QUE SE ENCARGARAN Y AQUELLAS A QUE SE HA COMPROMETIDO, AL HACERLO, DEBE COORDINAR CON LOS OTROS MIEMBROS DEL CONSORCIO, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.

QUINTO. - DEL PORCENTAJE DE OBLIGACIONES:

POR ESTE ACTO JURIDICO EL CONSORCIO ANTES CONSTITUIDO CONVIENEN EN QUE LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION Y OBLIGACION ASUMIDAS POR CADA UNO ES COMO SIGUE:

1. OBLIGACIONES DE **ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C.**. [60 %]

-EXPERIENCIA Y SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA HASTA SU LIQUIDACIÓN.
-ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS.
-RESPONSABLE DE LA RECOPILACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN, AUTENTICIDAD Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA.
-RESPONSABLE DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO A PROPONER.
-RESPONSABLE DE LA RECOPILACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN, AUTENTICIDAD Y PRESENTACIÓN OPORTUNA DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SEAN PRESENTADOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO, EN CASO DE RESULTAR GANADOR DE LA BUENA PRO.

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodriguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

-RESPONSABLE DEL CAMBIO, SUSTITUCIÓN, Y REEMPLAZO DE LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PROPUESTOS, ASÍ COMO LA AUTENTICIDAD DE ESTOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTARON PARA EL CAMBIO, COMO CURRICULUMS, CERTIFICADOS, CONSTANCIAS, CONFORMIDADES DE TRABAJO U OTROS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS A CAMBIAR.
-RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DE GARANTÍAS Y RENOVACIÓN DE GARANTÍAS DE MANERA OPORTUNA.
- RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y CONTENIDO DE LA OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

2. OBLIGACIONES DE **JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS** [40 %]

-EXPERIENCIA Y SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA HASTA SU LIQUIDACIÓN.

TOTAL, OBLIGACIONES **100 %**

NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

SEXTO. - DE LA CONTABILIDAD Y TRIBUTACION:
LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE EL CONSORCIADO **ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C.** SERA EL OPERADOR TRIBUTARIO, CUYO RUC ES EL **N° 20526368178**, ASÍ MISMO EL SEÑOR **CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON**, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA, ES EL REPONSABLE DE LA TRIBUTACION ANTE LA SUNAT.

SETIMO. - DEL REPRESENTANTE COMUN Y SUS FUNCIONES:
LOS CONSORCIADOS DESIGNAN DE MUTUO ACUERDO COMO REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO AL SEÑOR **CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLÓN** IDENTIFICADO CON **DNI N°16718076,** QUIEN EJERCERA SUS FUNCIONES EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LO ACORDADO POR AMBAS PARTES., PARA QUE APERTURE Y CIERRE CUENTAS DE AHORROS, CUENTAS CORRIENTES, COBRO DE CHEQUES, GIROS DE CHEQUES Y DE RETIRO DE FONDOS DE LAS CUENTAS AHORROS, CORRIENTES EN LA ENTIDADES BANCARIAS, QUE SE GENEREN A FAVOR DEL **"CONSORCIO SAN MARTIN".**

EL REPRESENTANTE COMUN TIENE FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL CONSORCIO, EN TODOS LOS ACTOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUSCRIPCION Y EJECUCION DEL CONTRATO, CON PODERES SUFICIENTES PARA EJERCITAR LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU CALIDAD DE POSTOR Y CONTRATISTA HASTA LA CONFORMIDAD O LIQUIDACION DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA.

EL REPRESENTANTE COMUN DEL **CONSORCIO SAN MARTIN**, NO ESTA IMPEDIDO, INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

OCTAVO. - DEL DOMICILIO COMUN DEL CONSORCIO:
LOS CONSORCIADOS DECLARAN QUE EL DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DE CUALQUIER COORDINACION Y/O NOTIFICACION POR PARTE DE LA **ENTIDAD,** SE ENCUENTRA EN **CALLE LOS TULIPANES N° 108 URB. MIRAFLORES CASTILLA-PIURA-PIURA**
EN SEÑAL DE CONFORMIDAD LEGALIZAMOS NUESTRAS FIRMAS.

PIURA, 15 DE OCTUBRE DEL 2020.

JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS
DNI N° 18140321

ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C.
CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON
DNI N ° 16718076
GERENTE GENERAL

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 16718076

CERTIFICACION A LA VUELTA

106

CERTIFICO:==========
QUE LAS FIRMAS DEL ANVERSO CORRESPONDEN A DON: **JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS**, **IDENTIFICADO CON DNI N° 18140321, Y A DON: CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON, IDENTIFICADO CON DNI N° 16718076;** QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE "ACROM **CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C.", SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA 11101614, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA.** DE CONFORMIDAD CON EL INCISO D) Y P) DEL ARTICULO 16° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049° PARA LA CERTIFICACION DE LA FIRMA EN ESTE DOCUMENTO SE HA REQUERIDO AL INTERESADO LA PRESENTACION DEL FORMATO A QUE SE REFIERE EL INCISO A) DEL ARTICULO 7.1 DEL DECRETO SUPREMO N° 003-2019-EF DONDE CONSTA LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO FINAL. DICHO FORMATO HA SIDO LLENADO Y SUSCRITO POR CADA INTERESADO, Y CON SU FIRMA LEGALIZADA SE LES HA PEDIDO QUE LO ANEXEN A ESTE CONTRATO Y SE LES HA INFORMADO SU OBLIGACION DE COMUNICARLO A LA SUNAT.- DOY FE. ==========
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. ''EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO'', DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO QUE DOY FE.==========
PIURA, 14 DE OCTUBRE DEL 2020==========
RNAM==========

NOTARIA

VICENTE ACOSTA H.

NOTARIO

VICENTE ACOSTA HUERTAS
NOTARIO DE PIURA

COLEGIO DE NOTARIOS
PIURA Y TUMBES

CERTIFICACION A LA VUELTA ⟹

CONSORCIO SAN MARTIN

Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

105

b.) Vigencia Poder, RNP, Documento de Identidad

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

104

ZONA REGISTRAL I - SEDE PIURA
Oficina Registral PIURA

Código N° 86039721
Solicitud N° 1624564
28/09/2020 11:00:47

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11101614 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de PIURA, consta registrado y vigente el nombramiento a favor de RODRIGUEZ MOGOLLON CARLOS ENRIQUE, identificado con DNI 16718076 cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C.
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: A00001 Y A00002
CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:
A00001
(...)
LA GERENCIA:
Art. 24°.- El gerente general será nombrado por la junta general para ejercer el cargo por tiempo indefinido, pudiendo ser removido en cualquier momento por la junta general, arts. 185 ° al 197° de la ley general de sociedades.
El Gerente General tiene las siguientes atribuciones:
1. Organizar el régimen interno de la sociedad; usar el sello de la misma; realizar auditorías de contabilidad, inspeccionar los libros, documentos y operaciones de la sociedad.
2. Representar a la sociedad en toda clase de procesos judiciales: proceso de conocimiento, proceso abreviado, proceso ejecutivo, sumarísimo, proceso cautelar, proceso de ejecución, procesos laborales, procesos sometidos a cualquier otra clase de procedimientos cualquiera que fuera su denominación o tramite, como demandante, demandado o tercerista, cualquiera que fuere el monto de las demandas que interponga en procesos en todas sus instancias, hasta la corte suprema si fuere el caso, y tribunal de garantías constitucionales, hasta su total y completa culminación, pudiendo presentar toda clase de recursos previstos en el código procesal civil o disposiciones de procesos privativos vigentes en el país o que en el futuro se creen gozando de las facultades generales y especiales del mandato contenidas en los arts. 74° y 75° del código procesal civil, y cualquier otra facultad prevista en los procesos especiales, pudiendo contestar demandas nuevas, ofrecer pruebas, y de manera especial en todos los procesos en que la empresa sea demandante, demandado o tercerista, para que pueda prestar confesión o declaración de parte, presentarse en el comparendo y para practicar los demás actos, reconocer documentos, exhibición de documentos, interponer todos los recursos ordinarios y extraordinarios previstos en el código procesal civil tales como: reposición, apelación, casación, queja; asimismo podrá solicitar toda clase de medidas cautelares, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas, demandar, contestar demandas, reconvenir, deducir excepciones y/o defensas previas, tachar u observar medios probatorios, intervenir en las audiencias, inclusive en las de saneamiento, conciliación, pruebas y sentencia, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; allanarse a las demandas, desistirse del proceso y/o de la pretensión, transigir o conciliar en el proceso, desistirse del mismo; así como ofrecer contracautela en todas las formas previstas por la ley, inclusive en forma de caución juratoria; cobrar consignaciones, endosar certificados de depósitos judiciales, cobrar costos y costas del proceso, delegar este poder en todo o en parte en persona de su confianza reasumiéndolo cuando lo estime conveniente.

- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).
- La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

103

3. Representar a la sociedad en toda clase de procesos penales, con las facultades específicas de denunciar, constituirse en parte civil, prestar instructiva, preventiva y testimoniales, declaraciones de todo tipo, pudiendo acudir a nombre de la sociedad mercantil ante las autoridades policiales, judiciales sin restricción y ante cualquier órgano competente.
4. Asumir la representación de la sociedad especialmente ante procedimientos laborales, ante el ministerio de trabajo, los juzgados y salas especializadas de trabajo en todas las divisiones e instancias con todas las facultades necesarias.
5. Representar a la sociedad ante los poderes del estado, instituciones nacionales y extranjeras y todo tipo de autoridades, civiles, administrativas, policiales y militares, gobiernos locales, municipales, ministerio público, superintendencia nacional de administración tributaria (Sunat), Defensoría del Pueblo, gobiernos regionales, organismos descentralizados de desarrollo, instituciones autónomas como el instituto peruano de seguridad social, ESSALUD, empresas estatales sometidas al régimen del sector privado, y ante personas naturales o jurídicas de derecho privado, pudiendo iniciar toda clase de expedientes administrativos cualquiera que fuere la naturaleza de tales tramites y en general toda clase de trámites administrativos sin excepción, pudiendo presentar toda clase de recursos, incluyendo los recursos de apelación, revisión, reconsideración o queja.
6. Representar a la sociedad para efectos de participar en toda clase de licitaciones públicas convocadas por el estado, por entidades semi estatales y/o particulares y en general toda clase de licitaciones sin limitación o excepción alguna.
7. Usar toda la documentación de la sociedad en representación de la misma de acuerdo a sus facultades.
8. Presentar a tiempo oportuno el balance general de cada ejercicio y la información necesaria para la memoria anual que debe presentar el directorio a la junta general de accionistas.
9. Nombrar al personal de empleados y obreros de la sociedad, fijándoles sus remuneraciones, determinar y recompensar su jerarquía, nombrar representantes, asesores, apoderados, agentes, contadores y demás funcionarios de todo nivel.
10. Amonestar y cesar funcionarios, suspender y despedir al personal, amonestar verbalmente y por escrito al personal, otorgar adelantos de remuneraciones, permisos con y sin goce de haber.
11. Comprar, vender, hipotecar, prendar, bienes muebles e inmuebles, celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles, como de locación de obras de servicios, seguros, fletes, suministros, comisiones y consignaciones.
12. Autorizar y suscribir toda clase de pólizas así como documentos de embarque y aduanas, estando facultado para endosar en general, celebrar toda clase de contratos fijando libremente las condiciones del contrato, pudiendo rescindirlas o resolverlas cuando lo estime conveniente.
13. Celebrar contratos de mutuos con o sin garantía hipotecaria, prendaria, prenda vehicular o de cualquier otra índole.
14. Celebrar contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, firmando, rescindiéndolos o resolviéndolos cuando así lo estime conveniente.
15. Otorgar garantías en general, como prendas e hipotecas, fianza solidaria o mancomunada.
16. Celebrar contratos de créditos en cuenta corriente, créditos documentarios, comprar certificados bancarios y valores, vender certificados bancarios y valores, contratos de arrendamiento financiero, contratos de advance accounts, leasing.
17. Celebrar contratos de crédito bancario, financiero, y de cualquier otro tipo, para contratar fianza, otorgar fianza mancomunada o solidaria, solicitar aval, podrá avalar a terceros, otorgar garantías a favor de terceras personas, para otorgar garantía, ceder créditos, afectar depósitos en cuenta corriente a terceras personas naturales o jurídicas.
18. Abrir, y cerrar todo tipo de cuentas, ahorros, cuentas corrientes, cuentas a plazos y otras que establezca la ley; abrir y cancelar cuentas a plazos, de ahorros, retirar imposiciones, depositar, comprar, vender, y retirar valores, podrá ordenar cargos y abonos, transferencias en cuenta corrientes, ahorros, créditos en cuenta corriente.
19. Ingresar fondos a todo tipo de instituciones; retirar fondos de bancos y otras instituciones.
20. Ordenar pagos y cobros y otorgar recibos y cancelaciones, levantamiento de hipotecas.
21. Girar, renovar, endosar, descontar, aceptar, avalar, protestar, cobrar, y dar en garantía letras de cambio.
22. Suscribir vales, pagares, endosarlos, avalarlos, descontarlos, cobrarlos, y en general suscribir toda clase de instrumento de crédito.

• LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).
• La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

102

23. Girar, endosar, protestar, cobrar y dar en garantía cheques y cualquier otra orden de pago, girar cheques en sobregiro, girar sobre saldos acreedores, girar sobre saldos deudores, endosarlos a terceros, endosarlos para abono en la cuentas de la empresa, endosar cheques a favor de terceros o de la misma empresa, podrá cobrar giros, transferencias telegráficas.
24. Suscribir y solicitar cartas de crédito o cartas fianza en moneda nacional o extranjera otorgar fianzas simples, solidarias o mancomunadas.
25. Solicitar y acordar créditos de cualquier naturaleza, con cargo a cuentas corrientes, efectuar deposito en cuenta corriente, advance o sobregiros, cuentas de ahorro, certificados bancarios, y crédito documentario entre otros.
26. Realizar toda clase de operaciones bancarias, incluyendo apertura y cierre de cuentas, colocación y retiros de imposiciones y depósitos, descuentos de efectos mercantiles, cobranzas, contratación de créditos activo y pasivo, préstamos, sobregiros, y avances bancarios bajo cualquier modalidad, con o sin garantía.
27. Endosar pólizas de seguros, certificados de depósitos, warrants, conocimientos y demás documentos de embarque y de almacenes generales; certificados para ceder créditos, para afectar depósitos en cuenta corriente y a plazos.
28. Podrá celebrar contratos por sistema computarizado o cualquier otro medio existente o que pudiera crearse en el futuro.
29. Cobrar giros, transferencias y otorgar recibos y cancelaciones, para ordenar cargos y transferencias en cuenta corriente y ahorros; recibir y cobrar todas las sumas que se le adeude a la empresa y otorgar en consecuencia recibos y cancelaciones, levantamiento de hipotecas sin reserva ni limitación alguna.
30. Suscribir los títulos valores y los demás instrumentos por los que se obligue la empresa. Cuidar que los fondos de la sociedad se depositen en los bancos que considere conveniente.
31. Abrir y cerrar, operarlas, cancelar cajas de seguridad.
32. Contratar, afectar, renovar, depositar seguros.
33. Celebrar cualquier contrato atípico o innominado que requiera celebrar la sociedad.

El Subgerente tiene las siguientes atribuciones:

Organizar el régimen interno de la sociedad; usar el sello de la misma; realizar auditorías de contabilidad, inspeccionar los libros, documentos y operaciones de la sociedad; representar a la sociedad ante los poderes del estado, instituciones nacionales y extranjeras y todo tipo de autoridades, civiles, administrativas, policiales y militares, gobiernos locales, municipales, ministerio público, superintendencia nacional de administración tributaria (SUNAT), superintendencia nacional de los registro públicos (SUNARP), defensoría del pueblo, gobiernos regionales, organismos descentralizados de desarrollo, instituciones autónomas como el instituto peruano de seguridad social, ESSALUD, empresas estatales sometidas al régimen del sector privado, y ante personas naturales o jurídicas de derecho privado, pudiendo iniciar toda clase de expedientes administrativos cualquiera que fuere la naturaleza de tales tramites y en general toda clase de trámites administrativos sin excepción, pudiendo presentar toda clase de recursos, incluyendo los recursos de apelación, revisión, reconsideración o queja; representar a la sociedad para efectos de participar en toda clase de licitaciones públicas convocadas por el estado, por entidades semi-estatales y/o particulares y en general toda clase de licitaciones sin limitación o excepción alguna; usar toda la documentación de la sociedad en representación de la misma de acuerdo a sus facultades; nombrar al personal de empleados y obreros de la sociedad, fijándoles sus remuneraciones, determinar y recompensar su jerarquía, nombrar representantes, asesores, apoderados, agentes, contadores y demás funcionarios de todo nivel; amonestar y cesar funcionarios, suspender y despedir al personal, amonestar verbalmente y por escrito al personal, otorgar adelantos de remuneraciones, permisos con y sin goce de haber.

(...)

Quienes sin necesidad de poder en otro instrumento se encuentran capacitados para ejercer las facultades que se señalan en el presente estatuto, así como las demás que le otorgue la junta general.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

Escritura Pública Nº 633 de fecha 06/04/2011 extendida por el Notario de Piura, Juan Manuel Quinde Rázuri en la ciudad de Piura

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS

Ninguno

- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).
- La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

101

III. TÍTULOS PENDIENTES
Ninguno

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Nº de Fojas del Certificado: 4 N° Cuenta: ACROM236595001
Derechos Pagados:S/.26.00
Mayor Derecho: S/.0.00
Total de Derechos: S/.26.00

Verificado y expedido por SULEMA UCAÑANI QUINDE, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de PIURA, a las 12:06:33 horas del 28 de Septiembre del 2020

Abog. Sulema G. Ucañani Quinde
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° I Sede Piura

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).
- La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

REPÚBLICA DEL PERÚ
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

CUI
16718076-6

Primer Apellido
RODRIGUEZ

Segundo Apellido
MOGOLLON

Prenombres
CARLOS ENRIQUE

Sexo
MASCULINO

Estado Civil
CASADO

1000696346

Fecha de Nacimiento
06 06 1973

Ubigeo de Nacimiento
120101

Fecha de Emisión
31 01 2019

Fecha de Caducidad
31 01 2027

Grupo de Votación
297239

Donación de Órganos
NO

16718076

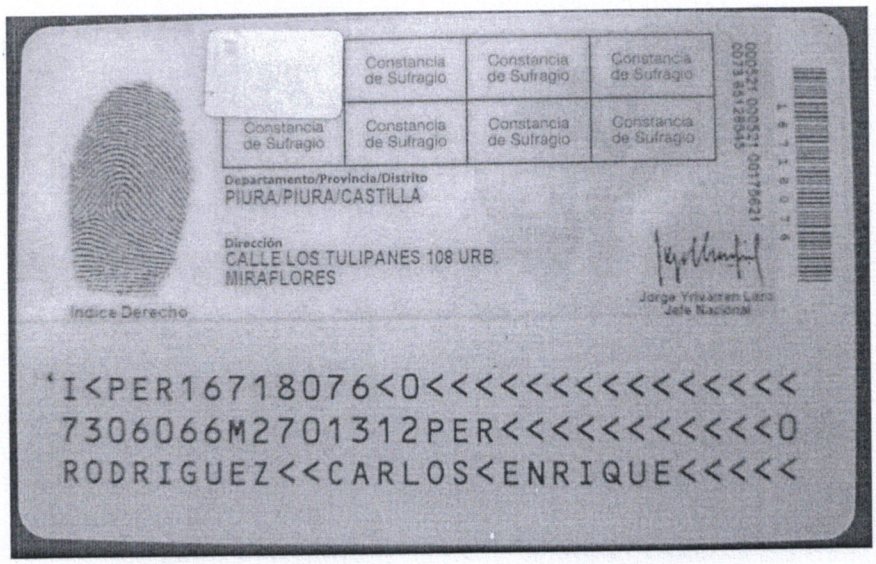

Constancia de Sufragio | Constancia de Sufragio | Constancia de Sufragio
Constancia de Sufragio | Constancia de Sufragio | Constancia de Sufragio

Departamento/Provincia/Distrito
PIURA/PIURA/CASTILLA

Dirección
CALLE LOS TULIPANES 108 URB. MIRAFLORES

Jorge Yrivarren Lazo
Jefe Nacional

Indice Derecho

I<PER16718076<0<<<<<<<<<<<<<<<
7306066M2701312PER<<<<<<<<<<<0
RODRIGUEZ<<CARLOS<ENRIQUE<<<<<

CONSORCIO SAN MARTIN

Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

REPÚBLICA DEL PERÚ
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

CUI
18140321-2

Primer Apellido
CABRERA

Segundo Apellido
HUERTAS

Prenombres
JOSE MANUEL

Sexo
MASCULINO

Estado Civil
CASADO

1000250680

Fecha de Nacimiento
13 11 1974

Ubigeo de Nacimiento
120101

Fecha de Emisión
12 04 2017

Fecha de Caducidad
12 04 2025

Grupo de Votación
254581

Donación de Órganos
SI

13140321

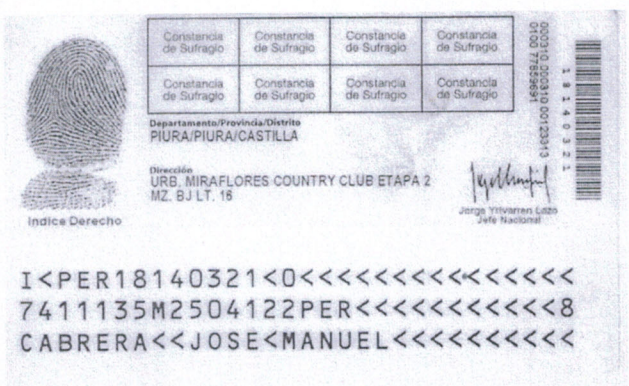

Constancia de Sufragio | Constancia de Sufragio | Constancia de Sufragio | Constancia de Sufragio
Constancia de Sufragio | Constancia de Sufragio | Constancia de Sufragio | Constancia de Sufragio

Departamento/Provincia/Distrito
PIURA/PIURA/CASTILLA

Dirección
URB. MIRAFLORES COUNTRY CLUB ETAPA 2
MZ. BJ LT. 16

Jorge Yrivarren Lazo
Jefe Nacional

Indice Derecho

I<PER18140321<0<<<<<<<<<<<<<<<
7411135M2504122PER<<<<<<<<<<<8
CABRERA<<JOSE<MANUEL<<<<<<<<<<

CONSORCIO SAN MARTIN

Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

RUC N° 20526368178

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C.

Domiciliado en: CAL. LOS ROBLES NRO. 189 URB. MIRAFLORES LADO CENTRO (AL COSTADO DEL ESTADIO) PIURA PIURA CASTILLA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 07/12/2018

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 07/12/2018

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 05/11/2016

Especialidades Ley 30225 :
3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría B
4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A
5 - Consultoría en obras de represas , irrigaciones y afines - Categoría A
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría C (*)
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A

FECHA IMPRESIÓN: 15/09/2020

Nota:
* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar Imprimir

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 10718076

97

OSCE Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

RUC N° 10181403212

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

CABRERA HUERTAS JOSE MANUEL

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 19/05/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 19/05/2016

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 10/06/2016

Especialidades Ley 30225 :
3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría C
5 - Consultoría en obras de represas , irrigaciones y afines - Categoría C
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría C (*)
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría C

FECHA IMPRESIÓN: 25/09/2020

Nota:
* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar Imprimir

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

96

c) Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16713076

95

c.1) Formación académica del personal especialista

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

94

ANEXO Nº 5

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 016-2020-CE-RCC/MPP
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **CONSORCIO SAN MARTIN, (INTEGRADO POR ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS SAC Y CABRERA HUERTAS JOSE MANUEL)** en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Personal especialista requeridos para la ejecución de la prestación del servicio.

2. Los documentos que acreditan el equipamiento necesario para la ejecución de la prestación del servicio.

Piura, 15 de Octubre 2020

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN

.....

CONSORCIO SAN MARTIN
CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
D.N.I. 16718676

c.2) Experiencia del personal especialista

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16713076

92

ANEXO Nº 5

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 016-2020-CE-RCC/MPP
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **CONSORCIO SAN MARTIN, (INTEGRADO POR ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS SAC Y CABRERA HUERTAS JOSE MANUEL)** en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Personal especialista requeridos para la ejecución de la prestación del servicio.

2. Los documentos que acreditan el equipamiento necesario para la ejecución de la prestación del servicio.

Piura, 15 de Octubre 2020

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

.....

CONSORCIO SAN MARTIN
CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

2.- DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA:

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

CONSORCIO SAN MARTIN

a) Certificado REPYME

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

PERÚ | Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

85

REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REMYPE

ACREDITACIÓN

RUC Nº :	20526368178
Razón Social :	ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C.
Actividad Económica (*) :	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN
CIIU (*) :	7020
Domicilio :	CAL. LOS ROBLES URB. MIRAFLORES LADO CENTRO 189 (AL COSTADO DEL ESTADIO) PIURA
Distrito :	CASTILLA
Provincia :	PIURA
Departamento :	PIURA
Gerente General :	CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON
Representante Legal :	CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON
Queda Acreditada como :	MICRO EMPRESA
Número de Registro - Solicitud de Inscripción	0000741793-2011
Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE:	20/10/2011

(*) CIIU v3 : 74145

(*) Actividad Económica v3 : ACTIV.DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso, de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, sí la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32º de la Ley Nº 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

Fecha de Expedición : 27/10/2011

CONSORCIO SAN MARTIN

Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

Codigo Nro. 97516

Impreso el 17/10/2018 22.47.01

87

REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REMYPE

ACREDITACIÓN

RUC Nº	: 10181403212
RAZÓN SOCIAL	: CABRERA HUERTAS JOSE MANUEL
Actividad Económica	: ACTIV.DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
CIIU	: 74145
Domicilio	: MZ. D1 LT. 16 - URB. PIURA 4 ETAPA
Distrito	: PIURA
Provincia	: PIURA
Departamento	: PIURA
Gerente General	: -- --
Representante Legal	: JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS

Queda acreditada como: MICRO EMPRESA

Número de Registro - Solicitud de Inscripción REMYPE : 0000686515-2011

Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE : 13/08/2011

PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso, de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, sí la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32º de la Ley Nº 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

Fecha de Expedición : 18/08/2011

Código Nº 85617

Impreso el 18/5/2012 a las 01:35:23

CONSORCIO SAN MARTIN

Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

CONSORCIO SAN MARTIN

87

DECLARACION JURADA DE COVID – 19

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

86

DECLARACIÓN JURADA DE COVID-19

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 016-2020-CE-RCC/MPP

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, Representante Común de **CONSORCIO SAN MARTIN, (INTEGRADO POR ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS SAC Y JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS)**, y en pleno conocimiento de las graves circunstancias que el país está atravesando por el COVID-19, como REPRESENTANTE COMUN y en nombre del CONSORCIO SAN MARTIN al cual represento, me COMPROMETO, en caso resulte ganador de la convocatoria:

Seguir los lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de Salud de los trabajadores con riesgo frente al Propagación del COVID-19, en función a la normativa vigente en materia de salud de los trabajadores, DEACUERDO A LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 448-2020, durante el tiempo en el que dure la consultoría de la referida obra.

Piura, 15 de Octubre 2020

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076

CONSORCIO SAN MARTIN
CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLON
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO SAN MARTIN
Carlos Enrique Rodríguez Mogollón
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 16718076